

ACTA N° 03
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
23/04/2026

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE TREINTA (09:30)** del día **VEINTITRÉS de ABRIL de DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión el Sr. Vicedecano, Prof. M. Sc. Ing. Agr. Joaquín LLERA. -----

Asisten en esta oportunidad los siguientes Consejeros: -----
Presencial: Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, Prof. M. Sc. Luis RODRÍGUEZ PLAZA, Prof. Ing. Agr. Miriam G. HOLGADO, Prof. Dr. Nicolás CARA, Srta. Rilda MAMANÍ LEÓN y Abog. César L. BALMES VARAS. -----

Virtual: Dra. Emilia E. RAIMONDO, MBI. Ing. Agr. Cecilia M. ACOSTA e IRNR. César S. FERRER GONZÁLEZ. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. Dr. Pablo H. PIZZUOLO, Dra. Natalia P. CARRILLO, Srta. Florencia S. CATANA VIRDIANO e IRNR. Franco G. CHIARADIA OMATI. ----

----- Consejeros ausentes sin aviso: Sr. Tomás CANO. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, el Sr. Vicedecano, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. --

1°.- Firma del Acta N° 02/2026

----- El Sr. Vicedecano informa que se encuentra circulando para su firma el Actas N° 02 correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de marzo de 2026. -----

2°.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad referendum* del Consejo Directivo:

295/26-D. (s/Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 30/2026-C.S.), **296/26-D.** (s/Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 31/2026-C.S.), **297/26-D.** (s/Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 32/2026-C.S.), **298/26-D.** (s/Convocar a

CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 36/2026-C.S.), **299/26-D.** (s/Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PLAN DE ACTIVIDADES, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría DOS (2) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Director/a de Alumnos, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de SEIS (6) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 34/2026-C.S.), **300/26-D.** (s/Convocar a CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PLAN DE ACTIVIDADES, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 35/2026-C.S.)

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado a las Resoluciones N° 295/26-D., 296/26-D., 297/26-D., 298/26-D., 299/26-D. y 300/26-D. -----

----- El Consejero César L. BALMES VARAS, en relación con los concursos del Personal de Apoyo, solicita que el Sr. Secretario General, Prof. David Martín, se haga presente en la próxima reunión del Consejo Directivo, a fin de que informe sobre el destino que tuvieron las economías producidas por las jubilaciones de NUEVE (09) compañeros del Personal de Apoyo, en el período comprendido entre setiembre de 2025 y marzo de 2026. Asimismo, que informe si ya se activaron los mecanismos de concursos establecidos, de acuerdo con las vacantes generadas, según la normativa vigente. -----

----- Por otra parte, la consulta tiene que ver también con el destino que la autoridad tiene pensado, respecto a las economías generadas y que se generarán por las jubilaciones previstas para el corriente año. -----

3º.- Temas propuestos sobre tablas

----- A continuación, el Sr. Vicedecano propone el tratamiento sobre tablas del siguiente tema:

- **EE SUDOCU FCA: 16992/2024: Elecciones Departamentos Académicos de Grado - Dirección del Departamento de Ingeniería Agrícola, s/consideración de la renuncia presentada por el Prof. Luis RODRIGUEZ PLAZA.**

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas del tema mencionado, incorporándose al Orden del Día previsto. -----

----- El Consejo Directivo se constituye en Comisión para tratar los expedientes 13171/2026 y 7498/2026. -----

4°.- TRÁMITE SUDOCU FCA: 13171/2026: Presidente de la Junta Electoral Particular, Mgrter. Lic. en Brom. Mónica MIRABILE - GUEVARA PÉREZ, Aldana Victoria - renuncia a la Junta Electoral Particular FCA. s/consideración de la renuncia presentada.

----- El Sr. Vicedecano pone a consideración la renuncia presentada por la IRNR. Aldana GUEVARA PÉREZ al cargo de Vocal Titular por el Claustro de Egresados de la Junta Electoral Particular de la Facultad de Ciencias Agrarias. -----

----- Luego de un breve intercambio de opiniones. El Consejero César FERRER propone aceptar la renuncia de la Ingeniera GUEVARA PÉREZ y designar como miembro suplente al IRNR. Camilo ARCOS. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar la renuncia de la IRNR. Aldana GUEVARA PÉREZ, y designar a los vocales Titulares y Suplentes que conformarán la Junta Electoral Particular de la Facultad de Ciencias Agrarias para las elecciones 2026, según se detalla a continuación:

Claustro de Egresados:

Titular:

- Ing. Agr. Alcides PESSINA

Suplente:

- IRNR. Camilo ARCOS

5°.- EE SUDOCU FCA: 7498/2026: Secretaria General Adjunta de FADIUNC, E. Yamila NAZRALA - adhesión a la Declaración N° 1/2026 de Emergencia Salarial, aprobada por el Consejo Superior, s/consideración de la nota presentada

----- El Sr. Vicedecano procede a dar lectura de la nota elevada por la Secretaria General Adjunta de FADIUNC, E. Yamila NAZRALA, en la cual argumenta y solicita el tratamiento y la adhesión a la Declaración N° 1/2026 de Emergencia Salarial aprobada por el Consejo Superior, el apoyo al reclamo NO A LOS DESCUENTOS que llevan adelante desde los inicios de la gestión actual y la adhesión a la GRAN MARCHA POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA que se está organizando en todo el territorio de la República Argentina. -----

----- Se produce un breve debate e intercambio de opiniones sobre algunos términos de la nota. El Sr. Vicedecano hace hincapié en que este tema ha sido ampliamente analizado y resuelto en el Consejo Superior. No obstante, propone adherir a lo solicitado por FADIUNC. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, adherir a la Declaración N° 1/2026 de Emergencia Salarial aprobada por el Consejo Superior. Asimismo, apoyar el reclamo para impedir la ejecución de los descuentos a los docentes que han adherido a los paros desde el inicio de la gestión actual y acompañar a la Marcha por la Universidad Pública que se está organizando en todo el territorio de la República Argentina. -----

6°.- DESPACHO DE COMISIONES

a) **COMISIÓN DE DOCENCIA**

6.1.- EE SUDOCU FCA: 5331/2026: Dir. de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, Tec. Univ. Jesica Riquelme - MOYA, Gabriela - readmisión a TUEV, s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar la readmisión en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la estudiante, Srta. Gabriela MOYA. -----

6.2.- EE SUDOCU FCA: 5643/2026: Dir. Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Dra. María L. SÁNCHEZ - Convocatoria abierta para cobertura de cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Microbiología, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Vistas las actuaciones de referencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y, en consecuencia, declarar desierto el presente llamado a través de convocatoria abierta. -----

6.3.- EE SUDOCU FCA: 3274/2025: Dir. Dpto. de Producción Agropecuaria, M. Sc. Sonia FIORETTI - Solicitud Docente Adscripto Ahumada Becerra, Rocío Antonella en Espacio Curricular: DASONOMÍA, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo, **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el dictamen del Comité Evaluador y en consecuencia otorgar la calificación de "SATISFACTORIO", al desempeño de la docente adscripta, Ing. Agr. Rocío AHUMADA BECERRA. -----

6.4.- EE SUDOCU FCA: 4294/2026: Dir. Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Dra. María L. SÁNCHEZ - Solicitud de promoción directa de MATÍAS FEDERICO SOSA, al cargo de JTP, dedicación simple, carácter interino, en la Cátedra de Enología II e Industrias Afines, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Ing. Agr. Matías F. SOSA en un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, para cumplir funciones en la Cátedra de Enología II e Industrias Afines. -----

6.5.- EE SUDOCU FCA: 5055/2026: Dir. Carreras de Bromatología y Lic. en Bromatología, Mgter. Adriana TARQUINI - Readmisión a carrera de Bromatología- Riveros Riquelme Lukas, s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar la readmisión en la Carrera de Bromatología del estudiante Lukas RIVEROS RIQUELME. -----

6.6.- EE SUDOCU FCA: 2964/2026: Dir. Dpto. de Ciencias Biológicas, Mgter. Sergio CASTELLANOS - Solicitud de promoción directa de ALARIA, ALEJANDRINA SOLEDAD, al cargo de Profesora Titular, dedicación Exclusiva, carácter interino, en la Cátedra de Botánica Agrícola, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar a la Dra. Alejandrina ALARIA, mediante promoción directa, en un cargo Interino de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en el Departamento de Ciencias Biológica para cumplir funciones en Cátedra de Botánica Agrícola y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga. -----

----- Siendo las 11:00 abandona la reunión la Consejera Cecilia ACOSTA. -----

6.7.- EE SUDOCU FCA: 3666/2026: Dir. Carreras de Bromatología y Lic. en Bromatología, Mgter. Adriana TARQUINI - Readmisión a carrera Lic. en Bromatología- María Soledad Lemos, s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar la readmisión en la Carrera de Lic. en Bromatología de la estudiante, Srta. María Soledad LEMOS. -----

6.8.- EE SUDOCU FCA: 3270/2025: Dir. Dpto. Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente, Dra. María Dolores LETTELIER - Solicitud Docente Adscripto Espíndola, Rodrigo Sebastián en Espacio Curricular: Administración Rural y Gestión de Procesos Vitícola, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo, **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el dictamen del Comité Evaluador y en consecuencia otorgar la calificación de "SATISFACTORIO", al desempeño del docente adscripto, Dr. Rodrigo S. ESPÍNDOLA. -----

6.9.- EE SUDOCU FCA: 5642/2026: Dir. Dpto. de Producción Agropecuaria, M. Sc. Sonia FIORETTI - Solicitud de llamado a concurso de 1(un) cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, con carácter efectivo para la cátedra de Fruticultura, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, auspiciar ante el Consejo Superior la autorización del llamado para la provisión de un (1) cargo efectivo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Agropecuaria, para cumplir funciones en el Espacio Curricular: Fruticultura de la

Carrera de Ingeniería Agronómica y, en toda otra actividad que Consejo Departamental disponga. -----

----- Asimismo, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la integración de la Comisión Asesora propuesta y en consecuencia designar a los miembros según se establece a continuación:

Titulares:

- Ing. Agr. Concepción ARJONA; exprofesora Titular de la Cátedra de Fruticultura. FCA-UNCuyo.
- Magister Ing. Agr. Luis RODRÍGUEZ PLAZA. Prof. Titular efectivo de la Cátedra de Geomática. FCA.UNCuyo
- Dra. Ing. Agr. Viviana CURZEL. Prof. Titular efectiva de la Cátedra de Fruticultura. FCA-UNJu

Suplentes:

- Magister Ing. Agr. Cecilia RÉBORA. Prof. Titular efectiva de la Cátedra de Agricultura Especial. FCA.UNCuyo.
- Dr. Ing. Agr. Pablo PIZZUOLO. Prof. Titular efectivo de la Cátedra de Fitopatología. FCA.UNCuyo.
- Dr. Ing. Agr. Pedro INSAUSTI. Prof. Titular Consulto de la Cátedra de Fruticultura. Facultad de Agronomía. UBA

6.10.- EE SUDOCU FCA: 5166/2024: Dir. Dpto. de Ciencias Biológicas, Mgter. Sergio CASTELLANOS - Solicita cambio de dedicación permanente del cargo efectivo JTP dedicación Exclusiva a Semiexclusiva - LAFI, Jorge G., s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, auspiciar ante el Consejo Superior el cambio, en forma permanente, de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste el Ing. Agr. Jorge G. LAFI en el Departamento de Ciencias Biológicas, Cátedra de Fitopatología; conforme lo establece la Ordenanza N° 37/86-CS. -----

6.11.- EE SUDOCU FCA: 2416/2026: Secretario Académico, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Solicitudes de Readmisiones 2026, s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar las readmisiones solicitadas, según se detallan a continuación:

Estudiante	Carrera
LÓPEZ, Vanesa	Bromatología
ROLDÁN, Evelyn	Bromatología
TOLABA, Zulma	Bromatología
ARENAS, Jimena	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
HERRERA, Elizabeth	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
MASTROPIETRO, Ornella	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
MENOYO, Martín	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
NOSENZO MALINVERNO, Agostina	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
PEÑALOZA BAIGORRIA, Diego	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
ROJAS DIESTRA, Claudia	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
RUIZ CAVANAGH, Manuel	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
SARMIENTO BERÓN, Karen	Tec. Univ. en Enología y Viticultura

b) COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

11.12.- EE SUDOCU FCA: 8949/2025: SIIP – Dra. Ana COHEN - Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS- MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS: Tema de Trabajo Final, Director/a, Jurado y Titulo, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia

otorgar al Ing. Agr. Gerónimo A. IGLESIAS, el título de Magíster en Producción Ganadera de Zonas Áridas de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

6.13.- EE SUDOCU FCA: 5863/2026: SIIP – Dra. Ana COHEN - Solicitud de designación del Dr. Teodoro CARDI como profesor invitado, s/consideración de la propuesta presentada

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Investigación y Posgrado que dice: "Vista la solicitud de designación del Dr. Teodoro Cardi como Profesor invitado, presentada por la Dra. María Virginia Sánchez Puerta, esta Comisión sugiere al CD se acceda al pedido." –

----- El Consejero César L. BALMES VARAS mociona determinar explícitamente el período de designación de los profesores invitados, teniendo en cuenta que, la resolución emitida es un documento probatorio como antecedente y resalta la importancia de establecer la duración del nombramiento. Se acepta por unanimidad la moción propuesta. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar, en la categoría de Profesor Invitado, al Dr. Teodoro CARDI quien, durante su visita al Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM- CONICET- UNCUYO) ofrecerá dos seminarios sobre los temas "Somatic hybridization for breeding and basic science" (Hibridización somática para el mejoramiento de cultivos y para la ciencia básica) y " From transgenesis to targeted mutagenesis and beyond" (Desde la transgenesis a la mutagenesis dirigida y más allá). -----

----- El período de la designación se establece del 4 al 8 de mayo de 2026. -----

6.14.- EE SUDOCU FCA: 37284/2024: SIIP – Dra. Ana COHEN - Ing. en Biotecn. David Johel NAJERA ARROYO - MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA: Tema de Tesis, Director/a, Jurados y Título, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar al Ing. en Biotec. David J. NAJERA ARROYO, el título de Magíster en Viticultura y Enología de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

6.15.- EE SUDOCU FCA: 18787/2025: SIIP – Dra. Ana COHEN - Ing. Ind. Maximiliano HERNÁNDEZ TOSO - MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA: Trabajo Final, Director/a, Jurados y Título, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar al Ing. Ind. Maximiliano HERNÁNDEZ TOSO, el título de Magíster en Viticultura y Enología de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

6.16.- EE SUDOCU FCA: 4606/2024: SIIP – Dra. Ana COHEN - Ing. Agr. Paula Lis GIMÉNEZ PEPA - Especialización en Riego y Drenaje: tema de TFI, director/es, jurados y título, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Posgrado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la Ing. Agr. Paula L. GIMÉNEZ PEPA, el título de Especialista en Riego y Drenaje de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

c) COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

6.17.- EE SUDOCU FCA: 6851/2026: Secretaria de Vinculación, Dra. Jimena ESTRELLA ORREGO - solicita declare de Interés Institucional el certamen "Argentina Spirits Awards 2026" (ASA 2026), s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, Declarar de Interés Institucional el certamen "Argentina Spirits Awards 2026" (ASA 2026). El encuentro se realizará en la provincia de Mendoza entre los días 28 y 31 de octubre de 2026. -----

6.18.- EE SUDOCU FCA: 5652/2026: Secretaria de Vinculación, Dra. Jimena ESTRELLA ORREGO - Aval académico al VIII Congreso Americano de Cunicultura, s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, Aval Académico de la Facultad de Ciencias

Agrarias al VIII Congreso Americano de Cunicultura, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2026 en la ciudad de Esquel, Chubut. -----

----- El Consejo Directivo se constituye en Comisión para el tratamiento del expediente 1692/2024. -----

7°.- EE SUDOCU FCA: 16992/2024: Elecciones Departamentos Académicos de Grado - Dirección del Departamento de Ingeniería Agrícola, s/consideración de la renuncia presentada por el Prof. Luis RODRÍGUEZ PLAZA

----- El Sr. Vicedecano lee la nota presentada por el Prof. Luis RODRÍGUEZ PLAZA que dice: "Me dirijo a Ud. y por su intermedio al CD de la Facultad a fin de presentar mi renuncia como Director del Departamento de Ingeniería Agrícola. Las causales de la misma son: a) el trabajo intenso que se realizará en la comisión de Docencia, de la cual soy el Coordinador, y la disminución de personal en mi Cátedra, 2 docentes, en pleno dictado de clases de grado y diplomado." -----

----- El Consejero Luis RODRÍGUEZ PLAZA se abstiene de votar. -----

----- Luego de un breve intercambio de opiniones, el Sr. Vicedecano propone aceptar la renuncia del Prof. Ing. Agr. Luis Arturo Enrique RODRÍGUEZ PLAZA y designar en su lugar Ing. Agr. Sven Máximo Guillermo NOREIKAT. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Ing. Agr. Luis Arturo Enrique RODRÍGUEZ PLAZA al cargo de Director del Departamento de Ingeniería Agrícola y designar en su lugar al Ing. Agr. Sven Máximo Guillermo NOREIKAT, cargo que tendrá vigencia hasta las próximas elecciones de Departamentos Académicos de Grado. -----

8°.- Informe de Consejeros

El Consejero César L. BALMES VARAS necesita instalar su posición con respecto a un tema que tuvo efectivo tratamiento el 10 de marzo de 2026, en este Consejo Directivo, que es la Resolución N° 1751/2025-D. *ad referendum* del CD, en la cual se encomienda -de manera interina- a la Secretaría de Investigaciones Internacionales y Posgrado de esta Facultad, las tareas inherentes a la Dirección del Doctorado en Agronomía, con motivo de la emisión de la Resolución N° 1681/2025-D. Resulta oportuno destacar que este Consejo, mediante Acta N.º, de fecha 10 de marzo de 2026, aprobada y refrendada con las firmas de los Consejeros, se propuso pasar a un cuarto intermedio, moción realizada por el Ing. Luis RODRÍGUEZ PLAZA y aprobada en ese momento por todo el Cuerpo. Estima oportuno, efectuar algunas consideraciones respecto a dicho cuarto intermedio. Así, propuesto y aceptado por el Cuerpo, su tratamiento ulterior, debe ser respetado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 35º. En ese momento, la idea, era justamente, que, en el período de cuarto intermedio, una Comisión, propuesta al efecto en la misma reunión, se abocara a hablar concretamente con la Dra. Leonor DEIS respecto a su situación, y donde concretamente y como ustedes bien saben, como resultado de la reunión, la Doctora se había comprometido a presentar la renuncia, circunstancia, que, al parecer, no se terminó dando. Es necesario destacar, también, que, en el momento de aprobación del cuarto intermedio, este Cuerpo tuvo el asesoramiento del Abogado Omar FORNETTI, Asesor Legal de la Facultad, y el letrado no tuvo ningún tipo de oposición u observación respecto a este cuarto intermedio, y por qué menciono esto? Porque posteriormente, en sesión de fecha 31 de marzo de 2026, Acta N° 2, también debidamente aprobada, el Dr. FORNETTI, señala que el cuarto intermedio estuvo erróneamente propuesto, y, en síntesis, el reglamento no contempla el cuarto intermedio de un tema, lo cual es un error grosero de interpretación, máxime cuando incluso el profesional no puso reparos al momento en que se mocionó y aprobó dicho cuarto intermedio. Ahora bien, como ejemplo, podemos señalar una circunstancia que se ha dado en este Cuerpo, suponiendo que el CD, se encuentra en tratamiento de un Orden del Día, con un quorum de 8 personas, y un consejero debe retirarse, quedando un solo tema por tratar, no hay otra alternativa, más que pasar a un cuarto intermedio, y no se pasa por un tema, sino que se abre la posibilidad de realizar una reunión como continuidad de la anterior. El cuarto intermedio, es una reunión de las eventuales dos reuniones que puede tener una sesión, es decir que estuvo perfectamente propuesto por un Consejero, y

aprobado por el Cuerpo. Al respecto, el Artículo 35° del Reglamento del Consejo Directivo, señala que una sesión puede pasar a cuarto intermedio pedido por cualquier miembro del Consejo, cosa que sucedió y con la aprobación de mayoría simple, fijando en el momento, la oportunidad del reinicio de la sesión, durante el cuarto intermedio no se podrán incorporar nuevos asuntos y al reanudar la sesión la constitución del Cuerpo deberá ser idéntica a la primera parte. No hay necesidad de forzar ninguna interpretación, porque el artículo está muy claro, debiendo cumplirse lo que establece. ¿Y por qué no se fijó en ese momento un plazo de reanudación? Por supuesto que en el acta respectiva no está fijado, más allá de la forzada interpretación del Asesor Letrado, que señala que tácitamente se entendió que fue el 31 de marzo. Destaco, nuevamente, su ausencia en el acta respectiva. Y no se colocó, justamente, porque tenía que intervenir esa Comisión *ad hoc* para realizar su tarea. Fíjense ustedes que recién el 6 de abril, fue incorporada al expediente la nota informativa de la Comisión, y ello, posterior a la consideración del Acta N° 2 de fecha 31 de marzo, es decir, que en el momento donde se trata el tema nuevamente el día 31 de marzo, solamente se puso a consideración la nota, que no estaba incorporada formalmente, y que correspondía a un informe de esa Comisión, que efectivamente se había reunido y de la cual todos los que participamos teníamos conocimiento y adheríamos. El motivo de no haber colocado fecha de continuidad de la sesión fue justamente, que la Comisión debía cumplir su cometido, sin que se supiera, a ciencia cierta, cuando se presentaría el informe. La sesión ordinaria, convocada para el día 31 de marzo de 2026, entre otros temas, contaba en su temario, con la resolución N° 1751/2025-D. *ad referéndum* del CD, lo cual es un error de interpretación e inclusión, porque para el tratamiento de este tema, debió convocarse especialmente a la continuidad de la reunión, establecida por cuarto intermedio, sin la posibilidad de incorporar nuevos asuntos y con la constitución del Cuerpo, idéntico a la primera reunión, es decir que, y este consejero lo propuso oportunamente, lo que debería haberse hecho es llamar a la continuidad del cuarto intermedio, para terminar la sesión inconclusa, y luego si, continuar el Orden del Día correspondiente al Acta N° 2. Sabido es que lamentablemente se hizo una cosa totalmente distinta, y, por lo tanto, considero que este Consejo Directivo ha tomado decisión incorrecta, y es por ello, que necesito aclarar mi postura ante alguna observación ulterior al respecto. Volviendo a lo que se trató en el Acta N° 2, con fecha 31 de marzo de 2026, el punto N° 2, corresponde al tratamiento de la situación de la Dirección del Doctorado, contrariamente a lo que se había llamado en el orden del día, y con un expediente n° 51/25, que no he encontrado en sistema. Sobre el particular, el Presidente aclara que es resolución 1751 y no un expediente. Otro importante aspecto a destacar es que si bien es cierto que tiene que respetarse la identidad de quienes participaron en la primera reunión donde se establece el cuarto intermedio, no es necesaria la presencia de todos, o sea, que perfectamente podía no asistir algún Consejero y el tema se debería ser tratado exactamente igual. Aclaro que lo que no se puede realizar, es reemplazar a un consejero que participó de la primera reunión, con un suplente. Debemos tener totalmente presente cuando recibimos un asesoramiento, que no sea contrario al ordenamiento normativo, ni con errores interpretativos que nos lleven a tomar decisiones contrarias a lo que corresponde a derecho. Ratifico que nunca hubo una suspensión de un tema, es antirreglamentario, lo mocionado y aprobado fue un cuarto intermedio, reglamentado en el art. 35, como ya se ha expuesto. Tampoco quedó establecido en el acta que el tratamiento de la resolución haya sido establecido para fecha 31/3/26, quiero dejarlo expuesto, menos aún, nadie quedó notificado, como forzosamente y equivocadamente pretende reflejarse. Por último, señalo que hay una resolución *ad referéndum*, sobre la cual no nos hemos expedido que es la resolución original, entonces si, como leo en el Acta N° 2, de la cual no fui parte y que dice que todo iba a empezar de cero y que el Consejo resolvió una cosa distinta de la resolución *ad referéndum*, no podemos dejar como válida la anterior resolución, sino que debería haberse rechazado o no otorgado el referéndum, y continuar de esta manera con el tratamiento, como se señala desde cero. -----

----- El Sr. Vicedecano aclara que la exposición del Consejero BALMES VARAS será tomado como informe ya que el tema fue discutido y tratado en la sesión anterior. Agrega, además, que

el tratamiento de la situación de la Dirección del Doctorado se inició de cero y se anuló todo lo demás y para ello el Consejo Directivo se constituyó en Comisión y se decidió sobre el tema. ---
----- Siendo las TRECE QUINCE (13:15) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----